CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.791.455-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03770790
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 131 A No. 55 A 26 Of 4 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: people-experts@coinco.com.co
Teléfono comercial 1: 3158111749
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 131 A No. 55 A 26 Of 4 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: people-experts@coinco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3158111749
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No. 03057348 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será indeterminado. No obstante, a título meramente enunciativo la sociedad podrá realizar las siguientes

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

actividades: 1. Servicios de consultoría y asesoría en los campos de la gestión, selección, reclutamiento, formación y desarrollo, evaluación y contratación permanente o temporal de personal de todas las categorías, y en general, mandos especializados o directivos. 2. Ejercer la actividad de comercialización de las soluciones de talento humano tanto en formato online, como en off-line. 3. La prestación de asesoría, orientación, asistencia operacional, planificación estratégica y organizacional. 4. Invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses; 5. Adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tomar en arrendamiento o en administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipotecarios y gravarlos en cualquier forma. 6. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias; 7. En general, hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tenga intereses y se relacionen directamente con el objeto social. 8. Podrá realizar todo tipo de contratos de concesión o de servicios con entidades estatales y bajo el régimen correspondiente. 9. De conformidad con el numeral 5° del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita; Parágrafo Primero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la Sociedad, pudiendo ser avalista o garante de obligaciones de sus subsidiarias. Parágrafo Segundo. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre y cuando medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número singular o plural de accionistas del 70% de las acciones suscritas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $25.246.412,00
No. de acciones : 25.246.412,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $25.246.412,00
No. de acciones : 25.246.412,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal, que será elegido por la asamblea general de accionistas y podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. Parágrafo primero. - representante legal suplente. El representante legal tendrá un representante legal suplente, designado por la asamblea general de accionistas el cual tendrá las mismas facultades que el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, su gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones dé la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante Legal: a) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social, sin limitación en la naturaleza acto o en la cuantía; b) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos; c) Autorizar con su firma todos los contratos o acuerdos públicos o privados, así como los actos o negocios jurídicos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, sometiendo previamente a la Asamblea General de Accionistas aquellos actos o negocios jurídicos, contratos o acuerdos que superen las cuantías o la naturaleza de los actos indicados en los presentes estatutos. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley; e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas y fijarle sus salarios y/o asignaciones; f) Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios; g) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales; h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos; i) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que le sean solicitados; j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad. k) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; y l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

datos contables y estadísticos que exige la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. Parágrafo. Facultades del Representante Legal. Como Representante Legal de la Compañía tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que tengan carácter suplementario, preparatorio, accesorio, complementario o consecuencial para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de esta, teniendo en cuenta las siguientes limitaciones: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados, contrato, negocio jurídico, acto jurídico o cualquiera similar que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, sometiendo previamente a la Asamblea General de Accionistas aquellos negocios o actos cuya cuantía exceda o sea igual a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). 2. Autorizar con su firma todos los contratos, negocio jurídico, acto jurídico o cualquiera similar en el cual se pretenda vender cualquier activo de la sociedad o contratar proveedores o contratistas, sometiendo previamente a la Asamblea General de Accionistas aquellos negocios o actos cuya cuantía exceda o sea igual a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 3. No podrá solicitar ningún tipo de préstamo, mutuo con o sin intereses, de cualquier cuantía, en nombre de la sociedad o en que la Sociedad sea avalista de terceros. Para el efecto, deberá someterlo siempre a la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la Compañía tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extra judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Así mismo, le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros no vinculados con la Sociedad, sin que dicha situación sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024 con el No. 03057348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Alvaro Ibañez Pozo	P.P. No. PAN059381

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Suplente Jesus Andres Garcia Gutierrez C.C. No. 79936006

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14974682856

(415)7707212489984(8020) 000001497468285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 1 4 5 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 131 A NO. 55 A 26 OF 4 802

42. Correo electrónico PEOPLE-EXPERTS@COINCO.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 1 1 1 7 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 1 0					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 23 / 12 : 05: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVARO IBAÑEZ POZO

985. Cargo REPRESENTANTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974682856

(415)7707212489984(8020) **000001497468285 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 1 4 5 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 7 0 7 9 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado (Año Mes Día)	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974682856

(415)7707212489984(8020) **000001497468285 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 1 4 5 5	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	P A N 0 5 9 3 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBAÑEZ	POZO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO